



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 086 -2023-MTC/24

Lima, 04 ABR 2023

VISTOS: el Memorando N° 2714-2023-MTC/24.07, el Informe N° 0091-2023-MTC/24.07-CGDAC y el Informe N° 16-2023-MTC/24.07-CGDAC/CHBL de la Oficina de Administración; el Informe N° 224-2023-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", que establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA establece que el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad y ello se comunica al Archivo General de la Nación; asimismo, establece que el referido Comité debe estar integrado por los (las) titulares o representantes de: (i) la máxima autoridad, quien asume la presidencia; (ii) la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; (iii) la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y, (iv) el Archivo Central o el haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, por Memorando N° 2714-2023-MTC/24.07 la Oficina de Administración traslada los Informes N° 0091-2023-MTC/24.07-CGDAC y N° 16-2023-MTC/24.07-CGDAC/CHBL de la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano respectivamente, a través de los cuales sustenta la necesidad de conformar el Comité Evaluador de Documentos del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, amparándose en lo establecido en la Directiva N° 12-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública";

Que, asimismo, por Informe N° 224-2023-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para la conformación del Comité Evaluador de Documentos del PRONATEL, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 12-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública"; y, la Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/24.01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual estará integrado por:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1.	El/La Directora/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones o su representante	Presidencia
2.	El/La Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano o su representante	Secretaría Técnica
3.	El/La Directora/a de la Oficina de Asesoría Legal o su representante	Miembro
4.	El/la titular o representante de la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar	Miembro

Artículo 2.- Los integrantes del Comité Evaluador de Documentos del PRONATEL pueden designar a sus representantes, debiendo ser comunicado a la Secretaría Técnica dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador señalados en el artículo 1 precedente, así como a las unidades de organización del PRONATEL.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración remita copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese

.....
RENATO ADRIAN DELGADO FLORES
Director Ejecutivo
PRONATEL

